

La Academia de Ciencias Administrativas, A. C. (ACACIA)

CONVOCA

A todos sus miembros activos a participar en el proceso de elección del Consejo Académico para el periodo 2018-2021.

Bajo las siguientes Bases:

I. Comisión Electoral.

Es el órgano responsable de la organización, desarrollo y fallo del proceso electoral. La Comisión Electoral está integrada por 5 representantes de la Academia, mismos que fueron seleccionados y aprobados en la asamblea del 25 mayo de 2017.

Los integrantes de esta comisión no podrán formar parte de las planillas, ni de los comités de la academia señalados en el capítulo noveno de los estatutos.

II. Padrón Electoral.

Estará conformado por los Miembros de ACACIA (de número y titulares) con membresía activa (al corriente de sus pagos, durante el periodo 2015-2018). A fin de tener un padrón listo el pago de la membresía 2018 deberá pagarse a más tardar **el 30 de marzo de 2018 para tener derecho a voto.**

III. Registro de Planillas.

1. Las candidaturas únicamente se podrán presentar mediante planillas, las cuales deberán registrarse por escrito ante la comisión electoral a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día sábado 31 de enero de 2018 a las 13:00 hrs. tiempo del centro de la ciudad de México.
2. Las propuestas se recibirán vía electrónica en la dirección cogarcia@itesm.mx
3. Se elegirán miembros para constituir el Consejo Académico por el término de 3 años (los miembros que pueden participar son los de número y titulares). De acuerdo con los estatutos los cargos de elección serán los siguientes: Presidente, Vicepresidente de Capítulos, Vicepresidente de Comités, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario y Pro-Tesorero.
Siendo importante y recomendable que el perfil del candidato corresponda al puesto a desempeñar y que ayude al desarrollo de los objetivos de la Academia. Para ello es importante que los candidatos cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Que el candidato a presidente haya fungido como responsable de capítulo al menos por un periodo,

- b) Que el candidato a Vicepresidente de capítulos haya sido responsable de un capítulo;
- c) Que el tesorero y protesorero preferentemente sean Contadores Públicos o carrera afín con experiencia en el manejo contable-fiscal, dado que son el enlace con el contador de la Asociación.

Dado que el cómputo electoral se realizará el día de la Asamblea, quien busque un puesto de elección en el Consejo Académico y actualmente sea responsable de capítulo deberá renunciar al mismo, convocando a elecciones durante el congreso para elegir sustituto a fin de que no se dé la duplicidad de puestos y se atiendan las responsabilidades oportuna y eficientemente.

1. El registro de las planillas deberá cubrir los siguientes requisitos con la entrega de los documentos que a continuación se enuncian:
 - a) Lista de los nombres de los integrantes de la planilla por orden de aparición incluyendo por cada uno de éstos los siguientes datos: 1) Lugar de nacimiento, 2) Domicilio, 3) Carta personal de aceptación de la candidatura dirigida a la Comisión Electoral, 4) Comprobante de estar al corriente de sus pagos 5) Comprobar participación activa como ponente/asistente en los tres últimos congresos de la Academia. 6) Curriculum vitae y 7) Carta de apoyo institucional firmada por la máxima autoridad de la unidad académica donde labora.
 - a. Color y nombre de la planilla.
 - b. Solicitud de registro (carta dirigida a la comisión electoral).
 - c. Propuesta del Programa de Trabajo para el periodo 2018-2021.
 - d. La planilla debe integrarse por académicos de diferentes universidades y/o instituciones de educación superior del país.

1. La Comisión Electoral resolverá previa recepción de los documentos anteriores, sobre el registro definitivo de la planilla y de cada uno de sus miembros en particular, como candidatos con derecho a participar en las elecciones.

Las planillas inscritas recibirán en un plazo de 20 días respuesta sobre la procedencia de su inscripción, de no proceder se detallarán las razones. En caso de apelación tendrán una semana para presentarla a partir de la recepción de documento de no procedencia.

IV. Votación.

- a) La **recepción de votos será el día 24 de mayo de 2018, de 9:00 a 14:00 horas** en el marco del congreso anual de la Academia.

- b) Tendrán derecho a emitir voto los miembros de la Academia que estén incluidos en el padrón electoral registrado. Mismo que se integrará por todos los miembros al corriente de sus pagos durante el periodo 2015-2018.
- c) Los nuevos miembros que han de tomar protesta en la asamblea podrán votar previo pago hasta el día de la elección.
- d) La elección se llevará a cabo mediante voto individual directo. Para poder ejercer el voto los miembros de Acacia deberán presentar identificación oficial que los acredite y documento que acredite estar al corriente en sus pagos.
- e) Una vez que se declare cerrada la votación, el día 24 de mayo de 2018 a las 14:00 horas con la presencia de al menos dos representantes de la Comisión Electoral y en su caso un representante de cada una de las planillas, realizarán el escrutinio correspondiente, levantarán el acta respectiva, para dar a conocer los resultados del escrutinio a la asamblea, acreditando a la planilla ganadora.
- f) El escrutinio y el levantamiento del acta será atribución exclusiva de los representantes de la Comisión Electoral siendo su fallo inapelable e irrevocable.
- g) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán de resolución estricta de la Comisión Electoral.

V. Cambio de Mesa Directiva. Una vez emitido el fallo, la toma de protesta de la Mesa Directiva se realizará durante la Asamblea a celebrarse el mismo día 24 de mayo de 2018 a las 19:00 horas.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ELECTORAL 2018